

MAR DEL PLATA, **12 FEB 2019**

**VISTO** el expediente N° 7-3146/05, de fecha 03 de marzo de 2005, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de la carrera de Bibliotecología, Señorita Alida Estela Vega, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la alumna interesada, a través de la cual se solicita el reconocimiento de asignaturas, correspondientes a dicha carrera, por asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras de esta Unidad Académica.

Que, a fojas 02/28, se glosa la documentación aportada para el presente trámite, que incluye: certificado analítico parcial, certificación de los programas de las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita, y su correspondiente plan de trabajo docente, en los términos previstos en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/18.

Que, a fojas 29/30, lucen los informes elaborados por los docentes responsables de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, a fojas 31/32 vuelta, el Departamento Alumnos informa que la interesada reviste en calidad de “alumna activa no regular”, por lo cual no debe darse continuidad al trámite solicitado a fojas 01, hasta tanto regularice su situación académica, de acuerdo a lo normado en el inciso 4, artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

Que, a fojas 35/36 vuelta, obra la Historia Académica de la interesada, y el encuadre reglamentario informado por el Departamento Alumnos, siendo la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84 por la cual tramita la solicitud.

Que, a fojas 37/38, se adjuntan los informes favorables de los docentes responsables de las asignaturas cuyo reconocimiento por equivalencia se peticiona.

Que, a fojas 39, se glosa el informe de la Secretaría Académica, con el detalle de asignaturas a reconocer, a través de un acto administrativo.

Que, a fojas 40, luce el informe de situación académica de la Señorita Alida Estela Vega, de la cual surge su condición de alumna activa regular de la Carrera de Bibliotecario.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.- Reconocer** a la alumna de la carrera de Bibliotecología, **Señorita Alida Estela VEGA** (DNI N° 316.386.538 – Legajo 5126), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras, de esta misma Unidad Académica:

<b>Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Profesorado en Letras</b>		<b>Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Bibliotecario</b>
- Introducción a la Literatura		- Introducción a la Literatura
- Introducción a la Filosofía		- Introducción a la Filosofía
- Nivel de Idioma Inglés		- Nivel de Idioma Inglés
- Introducción a las Ciencias de la Información		- Introducción a las Ciencias de la Información

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribase en el Registro de Resoluciones de Decanato. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 249**



**Esp. Gladys Noemí Cañete**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES